



RESOLUCION No. 1183 - - - DE 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) TEGRIA UNCARIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 33515897, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Sede Uwa Tutukana Sinaiaika del municipio de Saravena (Ara).

Que mediante oficio de fecha 22/01/2016, el(la) funcionario(a) TEGRIA UNCARIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 33515897, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 01/02/2016 al 30/04/2016.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a TEGRIA UNCARIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 33515897, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Sede Uwa Tutukana Sinaiaika del municipio de Saravena (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 01/02/2016 al 30/04/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 01/05/2016.

ARTICULO SEGUNDO

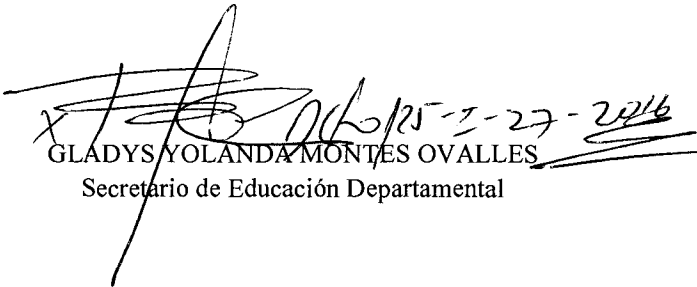
Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 28 ENE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Wilfredo Tabarquino Acevedo

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
Secretaria de Educación Departamental

"Humanizando El Desarrollo"

Página 1 de 1